



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PROREGIÓN, PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROVIAS DESCENTRALIZADO, BAJO LA MODALIDAD DE "ORDEN DE SERVICIOS"

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Servicios de Consultoría para la contratación de un Personal Profesional que actualice y subsane observaciones y/o recomendaciones realizadas al estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN; asimismo, orientar a la Gerencia de Estudios en temas relacionados a la priorización de los corredores viales que conforman el Programa.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación de un Personal Profesional para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de que preste servicios en su especialidad para continuar con el ciclo del programa de inversión denominado Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN, de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte Perú, en el área de la Gerencia de Estudios, coadyuvando a los fines y objetivos institucionales, resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

#### 3. ALCANCE

Subsanar observaciones realizadas al estudio de pre inversión a nivel de perfil del Programas de Inversión denominado PROREGIÓN, Asimismo, orientar a la Gerencia de Estudios en temas relacionados a la priorización de los corredores viales que conforman el Programa.

#### 4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES DEL CONSULTOR:

- Actualizará el estudio de pre inversión a nivel de perfil del Programa de Inversión denominado Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN, el Consultor actualizará el estudio de pre inversión de acuerdo las fases o etapas consideradas.
- De ser el caso subsanará las observaciones y/o recomendaciones que formule la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (OPMI - MTC), en un plazo máximo de siete (07) días calendario.



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proyectos  
de Inversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- De ser el caso subsanará las observaciones y/o recomendaciones que formule la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI – MEF), en un plazo máximo de siete (07) días calendario.
- Preparación de alcances e informes de avances las veces que se requiera, a fin de informar a las autoridades regionales acerca de la priorización y selección de las carreteras que forman parte del Programa.
- Coordinación de trabajo con el equipo evaluador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Economía y Finanzas.
- Participación de las reuniones programadas por el (los) entes garantes Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
- Otras actividades inherentes al servicio que preste.

## 5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe de actividades conteniendo los siguientes productos:

### ENTREGABLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** El consultor presentará el estudio de preinversión del Programa actualizado a los veinte (20) días calendario de iniciado el servicio, el cual considera los siguientes capítulos:

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Programa de Inversión.
- B. Objetivo del Programa
- C. Descripción de los proyectos de inversión del Programa
- D. Costos
- E. Beneficios
- F. Resultados de la evaluación social
- G. Organización y Gestión
- H. Plan de Implementación
- I. Marco Lógico
- J. Conclusiones y recomendaciones

#### 2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Nombre del Programa de Inversión
- 2.2 Unidad Formuladora y Unidad(es) Ejecutora(s)
- 2.3 Participación de los involucrados
- 2.4 Marco de referencia

#### 3.1 IDENTIFICACIÓN

- 3.1 Diagnóstico de la situación actual
- 3.2 Definición del problema, sus causas y efectos
- 3.3 Definición del objetivo, sus fines y medios





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 4 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

- 4.1 Descripción de los proyectos y otras intervenciones consideradas en el Programa
- 4.2 Organización y Gestión
- 4.3 Costos
- 4.4 Beneficios
- 4.5 Evaluación Social
- 4.6 Plan de Implementación
- 4.7 Análisis de sostenibilidad
- 4.8 Financiamiento
- 4.9 Matriz de marco lógico

#### 5 CONCLUSIÓN

#### 6 ANEXOS

- **SEGUNDO ENTREGABLE:** El consultor presentará un informe que detalle la metodología de priorización de los corredores viales que conforman el Programa a los veinticinco (25) días calendario de iniciado el servicio.
- **TERCER ENTREGABLE:** El consultor presentará un informe que detalle la metodología de priorización de los corredores viales que conforman el Programa a los veinticinco (25) días calendario de iniciado el servicio.

#### **De considerarlo pertinente el consultor presentará:**

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del estudio de pre inversión encomendado.
- 5.2 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes (De corresponder).

#### 2 **RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR**

- 2.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 2.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- 2.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 2.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

#### 3 **PERFIL**

Requerimientos Mínimos:

- a. Ingeniero de Sistemas





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- b. Experiencia mínima de 10 años de experiencia en el sector Transportes y Comunicaciones.
- c. Especialización en Proyectos de Inversión.
- d. Especialización en Finanzas.
- e. Curso en: Modelo de Demanda de Transporte.

#### 4 PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, por un periodo máximo de setenta (70) días calendario.

#### 5 COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo estimado del servicio asciende a S/. 33,000.00 (Treinta y tres Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

##### CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico N° 01** – S/. 11,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico N° 02** – S/. 11,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico N° 03** – S/. 11,000.00, previa opinión favorable por parte de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI MEF.

En caso se requiera que el consultor tenga que viajar para verificar un proyecto, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

#### 6 ADELANTOS

No corresponde

#### 7 SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

#### 8 GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde





**9 MODALIDAD DE SELECCIÓN**

No corresponde

**10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

**11 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

**12 CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

**13 FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

**14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**15 CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

**16 PENALIDADES APLICABLES**

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.  
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 17 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/ contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 18 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 19 RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde



Lima, del 2019

**Señores**  
**PROVIAS DESCENTRALIZADO**  
**Oficina de Administración de Provias Descentralizado**

*Presente.* –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE “XXXXXXXXXX”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **S/XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

---

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Lima, del 2019

Señor(a):

*CPC. LILIAN GAGO TELLO*

*Jefe de la Oficina de Administración*

**MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa (o nombre):

- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

XXXXXXXXXXXX

## **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, XXXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXXXX, ante Usted,

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>o1</sup> de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, del 2019

.....  
XXXXXXXXXX

---

<sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, 14 de enero del 2019

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**



Teléfono:

Huella digital del contratado

### Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

**Nota:** En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

**CARTA DE AUTORIZACION**

Lima,

Señores:  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO ( CCI ) que consta de ( 20 números) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

( Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco:

--

(Nombre del Banco)

Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito ( o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma Proveedor o Representante Legal

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC**